

## Justi-Cicig-a...

*Por: Pedro Trujillo*

¡Valiente embrollo en el que andamos metidos!. De la nueva normativa para seleccionar magistrados, lo más importante es que se aplicaron “criterios de representación de minorías”, lo que impidió, como antaño, las aplanadoras pactadas en planillas amañadas. Eso no evitó el calor de costumbre en el seno de la Comisión de Postulación (CP). En pleno proceso, la Decana de la Universidad Mariano Gálvez abandonó la misma alegando amenazas y nadie ocupó su puesto ni se preocuparon por sustituirla, salvo antes de la última votación, donde se quiso enviar a un representante. ¿Qué intereses hubo al final que no se reconocieron en el ínterin?; ¿Cometió delito de abandono de funciones?.

Muchos cuestionan a la CP por no haber realizado una buena selección. Sin embargo, la honorabilidad y la ética, eran puntuadas sobre la base de tres o cuatro certificados: antecedentes policiales, ausencia de denuncias, etc., es decir, algo que cualquiera puede obtener en blanco, a pesar de estar manchado de negro. ¿Era esa la forma o la fórmula?, posiblemente no, pero fue sobre la que se hizo. Presiones tampoco faltaron. El “Nadal chapín”, que sabía cómo influir y lo había perfeccionado anteriormente, parece que es el gran derrotado en este proceso al no incluir a ninguno de sus patrocinados.

Los “grupos de la sociedad civil” también hay que presentarlos de frente y con sus intereses. El 80% de las denuncias no sirvieron para nada. Eran anónimas o estaban firmadas por quienes no representaban legalmente a los movimientos que incluían sus logos, alguno de los cuales, como la Asociación de Abogados Mayas, llegó a presentarse en determinado momento a decir que el suyo había sido utilizado, en esa ocasión, sin su consentimiento. ¿Qué fundamento real tenían ciertas denuncias?, ¡hay que verlas!. Algunas consistieron en acusar a la magistrada de tener hasta cuatro amantes (tesis doctoral para psicólogos, pero no tema para la CP) o de haber cambiado de carro.

Por su parte, la Cicig nunca presentó en la CP alegato alguno ni prueba fundamental, de las que luego tuvo conocimiento el Congreso ni estuvo en las vistas públicas, algo que hubiese sido más útil y efectivo, aunque menos mediático, y decidió reservar la información “por si no lo hacía bien”. Sin memorial acusador, ahora extemporáneo, es imposible que aquellos evaluadores determinaran la idoneidad de algunos/as.

En la votación final, a última hora de la noche del domingo y en las primeras del lunes, hubo personas que con su presencia trataron de presionar a alguno de los miembros de la Comisión, concretamente de entre los decanos. Sus demás colegas alentaban al jurista observado en sus posaderas para que no se dejara influir. Mientras, un grupito telefoneaba descaradamente a ver por quién debían votar y, finalmente, fue el que eligió a los seis señalados. El Presidente, como postre, declaró que la UNE llevaba dos años de negociaciones y trabajo para este proceso de nombramiento de jueces. ¿Lo quieren más claro?. R.I.P., para los corruptos manipuladores.

Ahora los magistrados deben comenzar a ajustar sus decisiones realmente a Derecho y no a intereses que les comprometen. Los tribunales no pueden ser mesas de

negociación, sino aplicadores fieles de normas generales donde la razón está al margen de la presión o el amiguismo.

A todo esto, hay un importante porcentaje olvidado de personas de bien que han iniciado una revolución de fondo en el país. ¡Un aplauso a los que ejercieron el liderazgo esperado a pesar de las críticas!